



Atento a la nota enviada el 9 de abril ppto. a esta Academia por los señores Profesores Titulares de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires solicitando la evaluación y eventual apoyo moral en vista del conflicto con el señor Decano normalizador de dicha Facultad, y en conocimiento de la nota de este último de fundamentación sobre los dictámenes de la Comisión Asesora de Revisión de los Concursos Ley 22.207, la Academia Nacional de Medicina, de acuerdo con los fines de su Estatuto en el Artículo 1º), inc. G), declara:

- 1º) Que en esta etapa especial de la vida de la Facultad de Medicina, la H. Academia Nacional de Medicina asiste con preocupación a los hechos que después de transcurridos 14 meses, no ayudan al logro de los fines enunciados por la ley.
- 2º) Que no se podrá construir una Facultad de Medicina sobre la descalificación de Académicos y Profesores de indiscutible valor Nacional e Internacional.
- 3º) Que espera que la cordura, el diálogo y el buen sentido tengan primacía sobre la improvisación y las pasiones, y que la Facultad de Medicina alcance la armonía, desarrollo y tranquilidad que permita a los docentes y alumnos la plena dedicación a la tarea específica de investigación, docencia y servicio.

Aprobada por unanimidad del Plenario Académico el 30 de abril de 1985.